

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER



**OTORGADA POR LA EMPRESA DELISSIA
INVESTMENT INC**

**A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO LUIS SANCHEZ
RAMIREZ**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A TRES DE MARZO DEL 2010

⌘ ⌘

DI: 02 COPIAS + 1

DB.-



PODER

QUE OTORGA

LA EMPRESA DELISSIA INVESTMENT INC

A FAVOR DEL SEÑOR

PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

&&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles tres de Marzo del año dos mil diez, ante mi **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,** comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **FRANCIS RAINEAU** como mandatario a nombre y en representación de la sociedad **DELISSIA INVESTMENT INC.,** conforme se demuestra con los habilitantes que se acompaña.- El compareciente es de nacionalidad Francesa, pero inteligente en el

idioma castellano, de estado civil casado, Ejecutivo Empresarial, mayor de edad, domiciliado a la fecha en Buenos Aires, Argentina, de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el otorgamiento de un PODER al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este Poder, el señor FRANCIS RAINEAU como mandatario a nombre y en representación de la sociedad DELISSIA INVESTMENT INC, conforme se demuestra con los habilitantes que se acompaña.- El compareciente es legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a nombre de su representada y está legalmente facultado por su empresa mandante, para otorgar este Poder, con base a las facultades contenidas en el Poder que se acompaña como habilitante, otorgado por la sociedad DELISSIA INVESTMENT INC, según Poder otorgado por el Señor John H.



Iglehart, en su calidad de Presidente a nombre y en
representación de la referida sociedad.- **SEGUNDA:**

DESIGNACION DE APODERADO EN ECUADOR DE DELISSIA

INVESTMENT INC.- Con el fin de poder cumplir con las reformas

introducidas a la ley de Compañías, contenidas en la Resolución

SC.SG.G.cero nueve.cero tres, emitida por la Superintendencia de

Compañías, publicada en el registro oficial número sesenta y seis

de trece de noviembre del dos mil nueve, que exige que una

persona jurídica extranjera (como lo es DELISSIA INVESTMENT

INC, que es una persona jurídica constituida en las Islas Vírgenes

Británicas, el diecinueve de Octubre del dos mil, inscrita en el

Registro de Compañías con el número cuatro uno tres uno siete

cuatro, con domicilio en Vanterpool Plaza, segundo piso,

Wickhams Cay uno, Road Town, Tórtola, BVI), que sea accionista

de una persona jurídica ecuatoriana (como lo es respecto de la

empresa de nacionalidad ecuatoriana INTERNATIONAL CASINOS

ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA), mantenga uno o

varios Apoderados en Ecuador, la compareciente, como empresa

mandante DELISSIA INVESTMENT INC. debidamente

representada por su mandatario y Apoderado compareciente

FRANCIS RAINEAU, libre y voluntariamente, en la calidad

invocada, en pleno uso de sus facultades, **tiene a bien a nombre**

de DELISSIA INVESTMENT INC, designar como su Apoderado en Ecuador al Señor PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ, de nacionalidad Española, residente en Ecuador, domiciliado en Quito, a la fecha en Avenida Gonzalez Suarez treinta guion cero seis S Uno ciento doce y Pasaje Miguel Bello, Torres de Guápulo, piso once sur, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete dos cinco dos tres siete dos dos cuatro (172523722-4), con el fin de que dicho Apoderado represente en Ecuador a DELISSIA INVESTMENT INC, ante cualquier Autoridad Pública o Judicial de la República del Ecuador, en todo cuanto fuere necesario hacerlo, para la defensa de sus intereses empresariales y para cumplir los mandatos legales o reglamentarios emanados de las leyes y reglamentos en Ecuador, de manera especial, para cumplir las vigentes exigencias legales de la Ley de Compañías y de la Superintendencia de Compañías, ya sea contestando demandas o proponiéndolas. En consecuencia, el mandatario PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ comparecerá ante cualquier Autoridad Pública o Privada de la República del Ecuador y puede suscribir a nombre de la mandante DELISSIA INVESTMENT INC. todo escrito, petición, demanda que fuere necesario para la defensa de los intereses de la mandante, en esta República del Ecuador, pudiendo designar

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



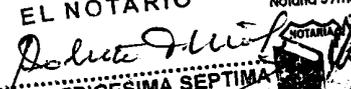
Procuradores Judiciales de la mandante en la persona de un Abogado, con las facultades contenidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- En el ejercicio del mandato, el mandatario velará por los mejores intereses de la mandante, entendiéndose incorporado a este Poder las normas legales constantes en el título vigésimo séptimo, del libro cuarto, del Código Civil Ecuatoriano.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Firmado.-) Doctor Estuardo Ramírez Molina, portador de la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, Número dos mil novecientos veinte y ocho.- A B O G A D O.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, este se ratifica en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-



FRANCIS RAINEAU

Pasaporte número

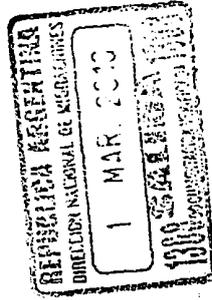
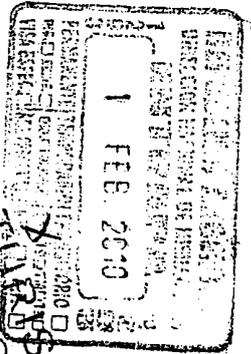
09 AK 57745

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37ma

Visas Visas Visas

21 FEB 2010

3 MESES
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



27 ENE 2010



Visas Visas Visas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMERCIO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y AVIACION
02 MAR 2010 09:38
ENTRADA: 132733 CONTROLADO
TIPO: VISADO DE INMIGRACION



RAMA: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES DEL DISTRITO DEL DOCUMENTO QUE ANTERECE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A los 03 de Marzo del 2010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
D. Roberto Dueñas
Quito - Ecuador

SE O

TORGO EN ESTA NOTARIA Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE PODER OTORGADA POR LA EMPRESA
DELISSIA INVESTMENT INC A FAVOR DEL SEÑOR
PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TRES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO
Roberto Dantas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dantas Mora
Quito - Ecuador

